



**PROCESO
ELECTORAL
2015-2016**

Propuesta de procedimientos que define la Comisión del Programa de Resultados Electorales Preliminares, Conteos Rápidos y Encuestas para verificar que la base de datos esté en ceros, para el inicio de la captura y transmisión de resultados.



PROCESO
ELECTORAL
2015-2016

Comisión del Programa de Resultados Electorales
Preliminares, Conteo Rápido y Encuestas.

Contenido

Introducción	3
Objetivo	3
Actividades previas	4
Procedimiento en el Centro de Cómputo Estatal (CCE)	4
Procedimiento en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos	5

Introducción

De lo establecido en el artículo 24 de los Lineamientos que establecen el Proceso Técnico Operativo para la Instrumentación y Operación del Programa de Resultados Preliminares de los Procesos Electorales en el Estado de Veracruz. Se deberá establecer un procedimiento que garantice que las bases de datos estén en ceros antes de iniciar operaciones el día de la jornada electoral, esto a fin de cumplir en todo momento con los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, en lo relativo al diseño, operación e implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Objetivo

Se deberá establecer un procedimiento que garantice que las bases de datos no cuenten con información previa antes de su puesta en operación el día de la jornada electoral. Este procedimiento debe ser atestiguado y validado por un tercero con fe pública, quien deberá dejar constancia de lo anterior.

Actividades previas

El presidente del Consejo General o de los Consejos Distritales convocará a una reunión de trabajo para los miembros del Consejo, Directivos del Órgano Electoral, los Representantes de Partidos Políticos y los medios de comunicación que deseen atestiguarlo, a celebrarse a las 17:00 horas del día 5 de junio del 2016.

El procedimiento tendrá que ser atestado y validado por un tercero con fe pública, quien deberá dejar constancia del procedimiento.

En el CCE al igual que en los 30 CATD's, previo a que se lleve a cabo su respectivo procedimiento, un responsable de la empresa previamente acreditado por el OPLE, llevará a cabo una explicación de cómo funciona el sistema y el vaciado de la base de datos, para que esta quede en "ceros".

El protocolo de verificación deberá llevarse a cabo simultáneamente en el CCE y todos los CATD's. Terminado el protocolo, el sistema quedará listo para recibir las actas PREP en los 30 CATD's.

Procedimiento en el Centro de Cómputo Estatal (CCE)

El Secretario Ejecutivo del OPLE Veracruz, en punto de las 17:00 horas, del día 5 de junio de 2016, en el domicilio ubicado en Juárez #71, col. centro de la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, asistido por un Notario Público, cuya presencia habrá

solicitado previamente, con la finalidad de Certificar que el Sistema del Programa de Resultados Electorales Preliminares se encuentre en “ceros”.

Para ello, el notario observará que se realice un protocolo de verificación, en el que se muestra la base de datos, la cual había sido validada y verificada por el ente auditor, en ella se expresarán los datos del Programa de Resultados Electorales Preliminares sin valores, pasando de la figura a) a la figura b).

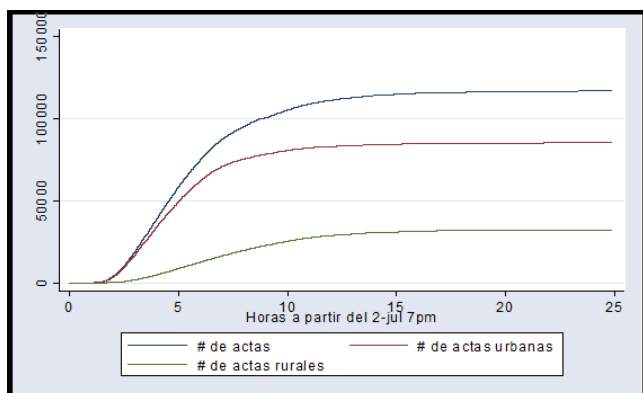


Figura a)

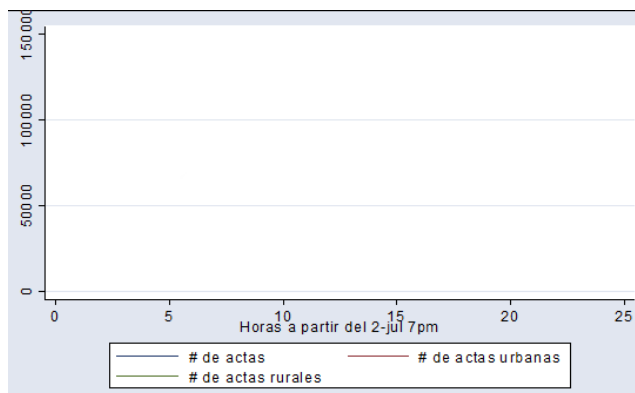


Figura b)

Dicho protocolo genera el vaciado de la base de datos del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), en los cuales se acumula información como resultado de los diversos ensayos y simulacros que se realizan previos a la jornada electoral.

Procedimiento en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos

Los Presidentes y los Secretarios de los Consejos Distritales, deberán estar presentes en punto de las 17:00 horas, del día 5 de junio de 2016, en el domicilio del Consejo

Distrital respectivo, con la presencia de un Notario Público, al que por medio de la Secretaría Ejecutiva de este organismo se le hará la solicitud para asistir, con la finalidad de certificar que el Sistema del Programa de Resultados Electorales Preliminares se encuentre en "ceros".

Para ello, el notario observará que se realice un protocolo de verificación, en el cual se muestra la base de datos, la cual había sido validada y verificada por el ente auditor, en ella se expresarán los datos del Programa de Resultados Electorales Preliminares sin valores, pasando de la figura a) a la figura b).

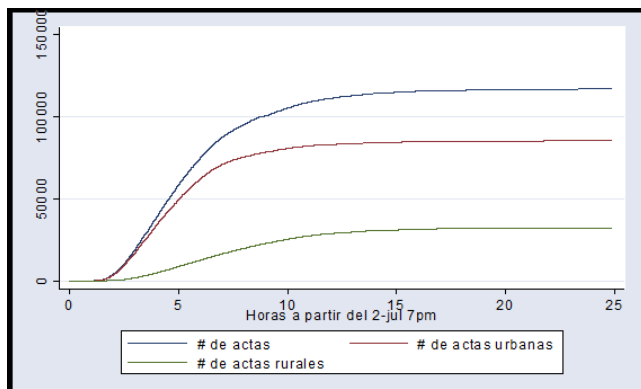


Figura a)

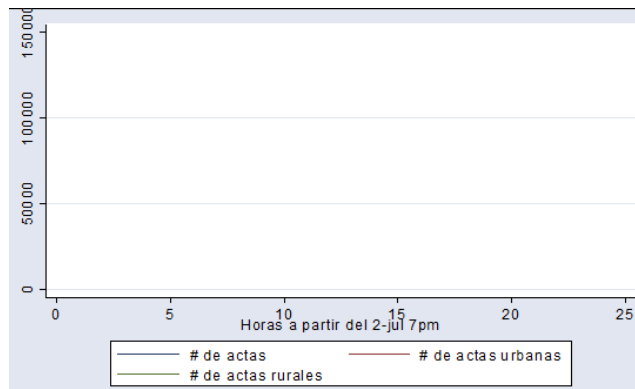


Figura b)

Dicho protocolo genera el vaciado de la base de datos del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), en los cuales se acumula información como resultado de los diversos ensayos y simulacros que se realizan previos a la jornada electoral.